

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 6

Página 1 de 12

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**Fecha**

27/07/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

“ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE DEL ICBF REGIONAL CAQUETÁ Y SUS CENTROS ZONALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.”

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
52000000	52140000	52141500	52141501	Neveras para uso doméstico.
56000000	56110000	56112100	56112105	Sillas para descansar
47000000	47120000	47121700	47121700	Envases y accesorios para residuos

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad
Set.

4. DESCRIPCIÓN GENERALwww.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 12

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público cuya misión es garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, así como fortalecer las capacidades de las familias y los jóvenes como actores fundamentales en la construcción de entornos protectores y en la transformación social del país.

En coherencia con esta misión, la creación y dotación de las Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral del ICBF Regional Caquetá se configura como una necesidad prioritaria en el marco de la promoción de los derechos fundamentales de la primera infancia y la protección de la maternidad.

Estos espacios no solo representan una acción afirmativa en favor de la salud y el bienestar de las madres trabajadoras y sus hijos, sino que también constituyen una obligación institucional respaldada por un sólido marco normativo nacional e internacional. La adecuada implementación de esta estrategia permite garantizar condiciones dignas para la extracción, conservación y almacenamiento de leche materna, en concordancia con los principios de equidad, inclusión y corresponsabilidad. Además, fortalece el cumplimiento de las políticas públicas en salud y nutrición infantil, y contribuye a la consolidación de entornos laborales protectores, seguros y humanizados, tal como lo establece la Ley 1823 de 2017 y la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el marco de esta misión, la Regional Caquetá del ICBF ha identificado la necesidad de fortalecer la implementación de la Estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, mediante la adquisición de dotación básica que permita su adecuado funcionamiento. Esta estrategia busca promover prácticas óptimas de lactancia materna, garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para las madres lactantes, y facilitar el desarrollo normal de las actividades laborales de los colaboradores del Instituto.

La dotación requerida incluye electrodomésticos como neveras (excluyendo el tipo minibar, por no cumplir con los requisitos de conservación de leche materna), canecas ecológicas y sillas ergonómicas o sillones de lactancia. Estos elementos son indispensables para cumplir con los estándares técnicos establecidos en la normativa vigente y asegurar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y confort.

La necesidad de implementar estas salas se sustenta en un marco normativo que respalda el derecho a la lactancia materna como un componente esencial del bienestar

www.icbf.gov.co



Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 12

infantil. Entre las disposiciones más relevantes se encuentran:

- Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce como derecho fundamental de los niños la alimentación equilibrada.
- Plan Decenal de Lactancia Materna 2021–2030, política pública que orienta las intervenciones de protección de las niñas y los niños desde la gestación hasta los dos años de vida, por medio de un conjunto de líneas estratégicas, productos y acciones, orientados a la mejor nutrición disponible basada en la adecuada práctica de lactancia materna y en una alimentación complementaria natural, saludable y culturalmente pertinente.
- Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna y el Decreto 1397 de 1992, que regulan la promoción y comercialización de alimentos sustitutivos de la leche materna.
- Ley 1823 de 2017, que adopta la Estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas y privadas, y establece la obligatoriedad de su implementación.
- Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que define los parámetros técnicos, condiciones de higiene, salubridad y dotación mínima que deben cumplir estos espacios.

Por su parte, la regional Caquetá ha desarrollado acciones orientadas a la adecuación de la infraestructura física requerida para la puesta en marcha de las salas de apoyo a la lactancia materna. No obstante, actualmente no se cuenta con la dotación mínima necesaria en la sede regional y en los Centros Zonales Florencia 1, Puerto Rico y Belén de los Andaquíes, lo que limita su adecuada operación y funcionamiento.

Es importante señalar que en la vigencia 2025, mediante el Contrato de Compraventa No. 18003462025, se logró la dotación integral de la sala de apoyo a la lactancia materna del Centro Zonal Florencia 2; sin embargo, las demás sedes continúan pendientes de dotación. En consecuencia, se hace necesario adelantar la adquisición de los elementos requeridos, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos, con el fin de garantizar la puesta en funcionamiento y la adecuada prestación del servicio en los espacios destinados para tal propósito.

En este contexto, se hace indispensable avanzar con la gestión para la adquisición de la

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 12

dotación mínima requerida, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Nutrición y en cumplimiento de la normativa vigente. La provisión oportuna de estos elementos permitirá poner en funcionamiento las Salas Amigas de la Familia Lactante en la Regional Caquetá y sus centros zonales, garantizando así condiciones adecuadas para el ejercicio del derecho a la lactancia materna en el entorno laboral. Esta acción no solo reafirma el compromiso institucional del ICBF con la primera infancia y la equidad de género, sino que también fortalece la implementación efectiva de políticas públicas orientadas al bienestar integral de las familias, consolidando entornos laborales más humanos, protectores y comprometidos con el desarrollo social del país.

En consecuencia, mediante el presente proceso contractual se busca adquirir los elementos necesarios para la dotación de estos espacios, garantizando así las condiciones requeridas para la efectiva implementación de la estrategia.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce como derecho fundamental de los niños la alimentación equilibrada.
- Plan Decenal de Lactancia Materna 2021–2030, política pública que orienta las intervenciones de protección de las niñas y los niños desde la gestación hasta los dos años de vida, por medio de un conjunto de líneas estratégicas, productos y acciones, orientados a la mejor nutrición disponible basada en la adecuada práctica de lactancia materna y en una alimentación complementaria natural, saludable y culturalmente pertinente.
- Decreto 1397 de 1992 *“Por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1823 de 2017: *“Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución 2423 de 2018. *“Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la*

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 12

operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.”

6.1 Suministrar los elementos relacionados a continuación con las siguientes especificaciones mínimas exigidas por cada ítem:

Ítem	Muebles y equipos	Cantidad	Unidad de medida	Registro fotográfico
1	Nevera convencional 211 litros Inoxidable RMU21NACU, Ancho 55.6 cm, Alto 128.6 cm, profundidad 67cm, peso 37 kg, Tipo de refrigerante R600A, Tipo de refrigerador-congelador convencional, capacidad 205 litros, capacidad de refrigeración 174 litros, capacidad de congelador 31 litros, color Inox y dispensador de agua.	3	UND	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

2	Sillón de descanso reclinable, color negro. Especificaciones Tipo: Sillas reclinables Dimensiones: Ancho 64 cm; Alto 126 cm; Profundidad 103 cm Material del tapiz: Tela Color de la estructura: Negro Tipo sillón/sofá: Sillón Material de la estructura: Madera, Metal Color del tapiz: Negro Número de cuerpos: 1 cuerpo Peso máximo soportado: 150 kg	3	UND	
3	Canecas ecológicas que cumplen con la resolución 2184 de 2019. Capacidad: 20 litros con pedal. Set X dos unidades Color blanco y negro. Medidas (cm): 24 ancho, 30 largo, 44 alto. Material: Polipropileno (Plástico). Aptas para interiores y exteriores.	2	SET	

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 12

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

- 7.1.1** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.1.2** Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
- 7.1.3** Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.
- 7.1.4** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.1.5** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.6** Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.7** Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
- 7.1.8** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.1.9** Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.1.10** Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 12

- 7.1.11** Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- 7.1.12** Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.13** Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes. Ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.1.14** Realizar los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.1.15** El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).
- 7.1.16** El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato.

7.2. Obligaciones específicas

- 7.2.1** Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)
- 7.2.2** Entregar los elementos muebles (neveras, sillones y Canecas ecológicas, en perfecto

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 12

estado, en el lugar dispuesto por la entidad contratante; los cuales deberán venir con empaque sellado y con las marcas del fabricante.

- 7.2.3** Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá contar con la logística, talento humano e insumos necesarios para realizar la entrega en el plazo y lugar establecido; además deberá asumir todos los gastos y costos que se requieran durante la ejecución del contrato sin cargos para el ICBF.
- 7.2.4** Realizar los cambios de los elementos muebles que estén defectuosos, en mal estado y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas y que se sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y que cumplan con las condiciones establecidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor o de quien haga sus veces.
- 7.2.5** Atender y dar respuesta a los requerimientos que el ICBF Regional Caquetá, le solicite a través del supervisor del contrato o la persona que este designe, respecto el objeto contratado.
- 7.2.6** Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato.
- 7.2.7** Suscribir el acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados y recibidos por el ICBF.
- 7.2.8** Entregar los informes de ejecución contractual, incluyendo un archivo Excel con el listado de elementos facturados para facilitar el trámite y el ingreso de los elementos de consumo por almacén, requisito indispensable previo a tramitar la cuenta.
- 7.2.9** Facturar de acuerdo con las especificaciones de los elementos descritos en la ficha de condiciones técnicas, y allegar los documentos descritos en la resolución 5360 del 2023 del ICBF para el respectivo trámite pago, los cuales deberán allegarse firmados en original.
- 7.2.10** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Para el eje de Calidad

7.3.1.1 N/A.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 12

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.

7.3.2.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato

7.3.3 Para el eje de Seguridad y Salud en el trabajo.

7.3.3.1 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.2.2. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.3.4 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.3.4.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.4. Obligaciones del ICBF

7.4.1. Obligaciones Generales del ICBF

7.4.1.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.4.1.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

7.4.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.4.1.4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 12

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede Regional ICBF Caquetá ubicado en la Av. Circunvalar, del Municipio de Florencia, departamento del Caquetá.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

El ICBF pagara el valor del contrato en un (1) solo pago una vez se haya efectuado la entrega de todos los elementos descritos en la presente FCT, previo recibo a satisfacción de la supervisión del contrato de todos y cada uno de los elementos, así como la presentación de la correspondiente factura, el informe del contratista con las evidencias del cumplimiento de las obligaciones, el informe de supervisión y certificado de pago firmado por el supervisor, el certificado del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional
Avenida Circunvalar – transversal 6
Teléfono: 60 8 437 36 30

Línea gratuita nacional ICBF 01
8000 91 8080

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 12

propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”.¹

12. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Wilfred Triana Hurtatis Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano	

Revisó: Wilfred Triana Hurtatis Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Elaboró: Rubiano Alexander Garcez Duarte –Contratista Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo>, disponible en internet, fecha de consulta 23 de abril de 2022.